REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	491
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Carlos Serna
Interesado	Esperanza Serna de Villada
Radicado	05679 40 89 001 **2022 00331** 00
Decisión	Fija caución – Fija fecha audiencia oposición

Conforme a la oposición planteada por el apoderado judicial del señor Gilberto Serna Ospina, en su calidad de opositor al secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula 023-9696 de este círculo registral, deberá prestar caución por valor de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a fin de garantizar el pago de las condenas contempladas en la disposición normativa contemplada en el artículo 309 del Código General del Proceso, en el evento de resultar desfavorable su oposición.

Dicha caución deberá allegarse antes del día 10 de mayo de 2023, fecha en la cual se resolverá la oposición planteada en audiencia virtual y la cual puede constituirse bajo los lineamientos o formas establecidas en el artículo 603 del Código General del Proceso. En caso de no allegarse dicha caución en el término descrito se entenderá desistida dicha oposición.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: El señor Gilberto Serna Ospina, en su calidad de opositor deberá prestar caución por valor de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes la cual deberá llegar a este despacho antes del día 10 de mayo de 2023 so pena de tener como desistida dicha oposición.

SEGUNDO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia contemplada en el parágrafo del artículo 309 del Código General del Proceso, **el día**

miércoles diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se realizará de forma virtual.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 041 fijado el día 22 del mes de marzo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bffc54d9a32c497d86d946ba29ab1db36ad6a8a5692ea84f5ec98db0290aef26**

Documento generado en 21/03/2023 04:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica